Boletín DCV 338 – Reinversiones TÍTULOS DE SOLIDARIDAD (TDS)

Autor o Editor Banco de la República Fecha de publicación Viernes, 24 de mayo 2024
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público decidió prorrogar el plazo de los Títulos De Solidaridad - TDS en un porcentaje del 100%.

De acuerdo con lo anterior, el 28 de mayo y 13 de julio de 2024, el DCV realizará la operación de prórroga en forma automática, generando un nuevo título por el mismo plazo, y por el valor nominal del capital correspondiente al porcentaje definido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Los nuevos títulos iniciarán su vigencia en la fecha de vencimiento del título anterior.

Para más información sobre las operaciones y características de los TDS, los invitamos a consultar el Manual de Operación del DCV y la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-412, disponible en la página del Depósito Central de Valores (DCV) en el portal del Banco de la República (banrep.gov.co).

Adicionalmente y para mayor información podrán comunicarse con la línea +57 (601) 343-0444.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/sistemas-pago/dcv/boletin-dcv-338-reinversiones-titulos-solidaridad-tds